INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	16 de octubre de 2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-3030
Nombres y apellidos del contratista:	Luis Fernando Sánchez Rodríguez		
Fecha de inicio contrato:	15/05/2024	Fecha de finalización contrato:	14/11/2024
Periodo del informe:	*15 septiembre de 2024 al 14 de octubre de 2024*	Informe número:	5 de 6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Actividad	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Realizar vigilancia sobre los procesos que me han sido asignados.	Durante el presente periodo realice control y vigilancia judicial a los siguientes procesos: Radicado: 08001333301020170029200 Demandante: ALBA LUZ MARTINEZ DE PUPO Demandado: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333301120170032200 Demandante: LUCILA ESTHER CARVAJALINO DE FERNANDEZ Demandado: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333301020180007200 Demandante: DORMELINA BLANCO DE AVILA Demandado: NACION- MINIEDUCACION- FOMAG-DISTRITO DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333300620180006000 Demandante: GREGORIO ORTEGA TARODO Demandado: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 006 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333301420180005700

	Demandante: MARIELA JUDITH JIMENEZ JULIO Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 014 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333300820180007400 Demandante: DUMAS RUIZ RUIZ Demandado: NACION - MIN EDUCACION - D.E.I.P DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333300320220010900 Demandante: MERLYN JOSEFINA LUQUE CERVANTES Demandado: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 003 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333301220220006300 Demandante: MARCOS ALBERTO GUZMAN MEZA Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FNPSM – DISTRITO DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333300520220011800 Demandante: MARICEL CERRA SILVA Demandado: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333301120220022800 Demandante: ROSA ELIZABETH GONZALEZ BALLESTEROS Demandado: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE HACIENDA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333301020220023000 Demandante: PIEDAD MARIA RODRIGUEZ DE PICARUN Demandado: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333301020220034900 Demandante: MARY ISABEL CANTILLO VEGA Demandado: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA

	Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333301020220033200 Demandante: ELENA MERCEDES FRITZ ROLONG Demandado: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333301320220038400 Demandante: ARELYS MARIA POLO POLO Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333300620220032100 Demandante: AMELIA ROSA PERTUZ MEJíA Demandado: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 006 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333301220230003800 Demandante: TEDEORA DAVILA NIETO Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333300620220031600 Demandante: LUZ MARINA SILVA PARRA Demandado: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 006 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333300520230025900 Demandante: LUZ MARINA POLO JIMENEZ Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y EL D.E.I.P DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005 Instancia: Primera instancia Radicado: 08001333301120230026700 Demandante: KATYA PAOLA BULA LEON Demandado: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011 Instancia: Primera instancia RADICADO: 08-001-3333-006-2021-00024-00 DEMANDANTE: Nayith María de la Hoz Cortina

	DEMANDADO: Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 006 Instancia: Primera instancia A los cuales se les ha realizado una constante vigilancia, en procura de defender los intereses del D.E.I.P. de Barranquilla, verificando los fallos de segunda instancia, a fin de confirmar que no existan condenas en contra del D.E.I.P de Barranquilla.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin	Durante el presente periodo, el día 18 de septiembre de 2024, presente dentro del proceso de a continuación se relaciona, el expediente administrativo del demandante remitido por la secretaria de educación. RADICADO:08-001-3333-005-2023-00259-00DEMANDANTE: LUZ MARINA POLO JIMENEZ. DEMANDADO: Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla Despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005 Instancia: Primera instancia.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin	Durante el presente periodo, el 30 de septiembre de 2024, me fue asignado de manera puntual el siguiente proceso: REFERENCIA: INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. RADICADO: **3-768-24** DEUDOR **FILADELFO VUELTAS MOJICA**. ACREEDOR: DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA
Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	Durante el presente periodo, el 30 de septiembre de 2024, solicite los poderes para los siguientes procesos: REFERENCIA: INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. RADICADO: **3-768-24** DEUDOR **FILADELFO VUELTAS MOJICA**. ACREEDOR: DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin	Durante el presente periodo, el 30 de septiembre de 2024, me fue asignado de manera puntual el siguiente proceso: REFERENCIA: INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. RADICADO: **3-839-24** DEUDOR **ALBERTO JOSÉ MARQUEZ VILLANUEVA**. ACREEDOR: DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA
Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	Durante el presente periodo, el 30 de septiembre de 2024, solicité poder especial de manera puntual el siguiente proceso: REFERENCIA: INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. RADICADO: **3-839-24** DEUDOR **ALBERTO JOSÉ MARQUEZ VILLANUEVA**. ACREEDOR: DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA
Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o	Durante el presente periodo presente de manera puntual poder especial a la fundación Liborio Mejía el día 20 de

administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.	septiembre de 2024, de manera puntual el siguiente proceso: REFERENCIA: INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. RADICADO: **3-774-24** DEUDOR **OMAR FERRER**. ACREEDOR: DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes direcciones electrónicas: conciliacionesprejudiciales@gmail.com, notijudiciales@barranquilla.gov.co y tpolo@barranquilla.gov.co

Cordialmente,



LUIS FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. N° 1.143.440.173 de Barranquilla, Atlántico
T.P. 321.609 del C.S.J

EVIDENCIA SEGUIMIENTO PROCESOS MEDIANTE LUPA JURIDICA

ID	Proceso	Ciudad	Despacho Inicial	Despacho Actual	Año	Radicado	CC o NIT Demandante	Demandante
4683	08001333301020170029200	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010		2017	00292	145217	ALBA LUZ MARTINEZ DE PUPO
4950	08001333301120170032200	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011		2017	00322	lupa-5112	LUCILA ESTHER CARVAJALINO DE FERNANDEZ
6187	08001333301020180007200	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010		2018	00072	lupaj-6981	DORMELINA BLANCO DE AVILA
6288	08001333300620180006000	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 006	BARRANQUILLA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	2018	00060	141602	GREGORIO ORTEGA TARODO
6348	08001333301420180005700	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 014		2018	00057	lupa-6372	MARIELA JUDITH JIMENEZ JULIO
6357	08001333300820180007400	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008		2018	00074	lupaj-7108	DUMAS RUIZ RUIZ
13959	08001333300320220010900	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 003	BARRANQUILLA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	2022	00109	lupaj-12299	MERLYN JOSEFINA LUQUE CERVANTES
14242	08001333301220220006300	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012		2022	00063	lupaj-12571	MARCOS ALBERTO GUZMAN MEZA
14351	08001333300520220011800	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005		2022	00118	32739746	MARICEL CERRA SILVA
14360	08001333301120220022800	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	BARRANQUILLA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	2022	00228	32679038	ROSA ELIZABETH GONZALEZ BALLESTEROS
14613	08001333301020220023000	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010		2022	00230	lupaj-12894	PIEDAD MARIA RODRIGUEZ DE PICARUN
15167	08001333301020220034900	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010		2022	00349	lupaj-13491	MARY ISABEL CANTILLO VEGA
15223	08001333301020220033200	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010		2022	00332	lupaj-13559	ELENA MERCEDES FRITZ ROLONG
15625	08001333301320220038400	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013		2022	00384	lupaj-13986	ARELYS MARIA POLO POLO
15688	08001333300620220032100	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 006	BARRANQUILLA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	2022	00321	lupaj-14045	AMELIA ROSA PERTUZ MEJÍA
15988	08001333301220230003800	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012		2023	00038	lupaj-14338	TEDEORA DAVILA NIETO
16092	08001333300620220031600	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 006		2022	00316	lupaj-14457	LUZ MARINA SILVA PARRA
16892	08001333300520230025900	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005		2023	00259	lupaj-15360	LUZ MARINA POLO JIMENEZ
16940	08001333301120230026700	BARRANQUILLA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011		2023	00267	lupaj-15423	KATYA PAOLA BULA LEON

REF.: CONTESTA REQUERIMIENTO Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. Demandante: LUZ MARINA POLO JIMENEZ. Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – Radicado: 08-001-3333-005-2023-00259-00

2 mensajes

Luis Fernando Sanchez Rodriguez <luisferaboga@gmail.com> 12 de septiembre de 2024, 10:45 a.m.
Para: recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES:
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

REF.: CONTESTA REQUERIMIENTO

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Demandante:	LUZ MARINA POLO JIMENEZ.
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA –
Radicado:	08-001-3333-005-2023-00259-00

Quien suscribe, **LUIS FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C. de C. No. **1143440173** expedida en Barranquilla, abogado en ejercicio, con T.P. No. **321609** del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, quien es parte demandada en el proceso de la referencia, **por medio de la presente adjunto constancia de requerimiento puesto en conocimiento a la secretaria de educación del Distrito de Barranquilla.**

-
Del señor juez. Con distinción y respeto.

Atentamente,

LUIS FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 1143440173
T.P. No. 321.609 del C. S. de la J.
Abogado Asesor D.E.I.P de Barranquilla

2 archivos adjuntos

REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE BARRANQUILLA.pdf
378K

CONTESTA REQUERIMIENTO - LUZ MARINA POLO JIMENEZ CC 32695352.pdf
136K

Luis Fernando Sanchez Rodriguez <luisferaboga@gmail.com> 18 de septiembre de 2024, 1:23 p.m.
Para: recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

respetado despacho,

Dando alcance al correo anterior y dando cumplimiento al requerimiento emitido por esta honorable agencia judicial, me permito aportar expediente administrativo.
[Texto citado oculto]

LUZ MARINA POLO JIMENEZ CC 32695352.pdf
12914K

Fwd: [!!Massmail] ¡Ten Cuidado, Correo Masivo!Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante

2 mensajes

Aury Bernal <aurybernalv27@gmail.com> 30 de septiembre de 2024, 9:45 a.m.
Para: luisferaboga@gmail.com

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Luis Fernando Sánchez, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

Auri Stella Bernal V.
ABOGADA

---------- Forwarded message ---------
De: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: dom, 29 sept 2024 a la(s) 5:49 p.m.
Subject: RV: [!!Massmail] ¡Ten Cuidado, Correo Masivo!Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante
To: Aurybernalv27@gmail.com <Aurybernalv27@gmail.com>

Asignar a Luis Fernando y agendar

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 3:14 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: [!!Massmail] ¡Ten Cuidado, Correo Masivo!Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante



De: FUNDACION LIBORIO MEJIA <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 2:36 p. m.
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: [!!Massmail] ¡Ten Cuidado, Correo Masivo!Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

---------- Mensaje reenviado ----------
From: FUNDACION LIBORIO MEJIA <correoseguro@e-entrega.co>
To: ALCALDIA BARRANQUILLA <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Cc:
Bcc:
Date: Fri, 27 Sep 2024 14:36:09 -0500
Subject: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

ALCALDIA BARRANQUILLA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **FUNDACION LIBORIO MEJIA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



Ver contenido del correo electrónico
Enviado por FUNDACION LIBORIO MEJIA

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2024
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

6 archivos adjuntos

smime.p7s
4K

Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.eml
18K

SOLICITUD_-_FILADELFO_VUELTAS.pdf
1445K

AUTO_PROGRAMACION-_Filadelfo_Samuel_Vueltas_Mojica_.docx.pdf
264K

AUTO_No._2_-_FILADELFO_VUELTAS.pdf
691K

AUTO_ADMISION_-_FILADELFO_VUELTAS.pdf
2067K

Luis Fernando Sanchez Rodriguez <luisferaboga@gmail.com> 30 de septiembre de 2024, 9:57 a.m.
Para: Aury Bernal <aurybernalv27@gmail.com>, Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>

Respetadas buenos días.

Solicito poder para actuar dentro del proceso de la referencia.

Quedo atento.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

---------- Forwarded message ----------
From: FUNDACION LIBORIO MEJIA <correoseguro@e-entrega.co>
To: ALCALDIA BARRANQUILLA <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Cc:
Bcc:
Date: Fri, 27 Sep 2024 14:36:09 -0500
Subject: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

ALCALDIA BARRANQUILLA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **FUNDACION LIBORIO MEJIA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



Ver contenido del correo electrónico
Enviado por FUNDACION LIBORIO MEJIA

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2024
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

2 mensajes

Aury Bernal <aurybernalv27@gmail.com> 30 de septiembre de 2024, 9:40 a.m.
Para: luisferaboga@gmail.com

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Luis Fernando Sanchez, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

Auri Stella Bernal V.
ABOGADA

---------- Forwarded message ---------
De: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: dom, 29 sept 2024 a la(s) 5:47 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Aurybernalv27@gmail.com <Aurybernalv27@gmail.com>

Asignar a Luis Fernando y agendar.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 3:07 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: viernes, 27 de septiembre de 2024 3:07:01 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Alberto José Marquez Villanueva - C.C. 8.741.276

Radicado: 3-839-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): ALBERTO JOSÉ MARQUEZ VILLANUEVA - C.C. 8741276

Radicado: 3-839-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (9) de Septiembre del año (2024) por el señor Alberto José**

Marquez Villanueva identificado(a) con cédula de ciudadanía número 8.741.276, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha doce (12) de

Septiembre del año (2024) En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no

Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 2 de Octubre, 2024. A las 10:00 AM a través del siguiente link: https://**

meet.google.com/beu-dhbr-isn

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas

jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la

audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Cumplase,

Susana Carolina Burgos Alcala

Operadora de Insolvencia

Anexos de la notificación:

- Documento de Solicitud con Aceptación
- Documento de Auto No. 1 - Admisión
- Documento de Solicitud Actualizada con Aceptación
- Documento de Notificación a Alcaldia Distrital De Barranquilla

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Ver Expediente Electrónico

código de acceso al expediente digital: 136061

Si al hacer clic en el botón no abre el expediente, puede copiar y pegar el siguiente enlace en el navegador: https://litivo.com/insolvencia/detalle/eacvtvu5/13689

Gracias por tu tiempo.

Atentamente,
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla

Para mayores informes sobre este correo electrónico, puede contactar a:
insolvencia@fundacionlm.org
3103633400
3853804

IMPORTANTE: Por favor no responda este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica. Este correo es enviado a través de la plataforma digital jurídica Litivo.

Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente.

Todos los derechos reservados. ©2023 Litivo

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Luis Fernando Sanchez Rodriguez <luisferaboga@gmail.com> 30 de septiembre de 2024, 9:52 a.m.
Para: Aury Bernal <aurybernalv27@gmail.com>, Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>

Respetadas.

Buen día.

Solicito poder para actuar dentro del proceso de la referencia.

Quedo atento
[Texto citado oculto]

CERTIFICACIÓN DEUDA - OMAR FERRER.

Luis Fernando Sanchez Rodriguez <luisferaboga@gmail.com>
20 de septiembre de 2024, 10:16 a.m.
Para: "syepez@fundacionlm.org" <syepez@fundacionlm.org>, insolvencia@fundacionlm.org

Respetada Dra. Yépez.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito aportar poder dentro del proceso de la referencia.

El jue, 12 sept 2024 a la(s) 11:07 a.m., Luis Fernando Sanchez Rodriguez (luisferaboga@gmail.com) escribió:

OMAR JAIRO FERRER GALLARDO.pdf
316K